

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/202/G.C./INC.

Interesado: Agrotomy, S.L.

CIF: B-30370860.

Infracción: Leve, según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 19 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/765/O.F./RSU.

Núm. Expte.: AL/2007/765/O.F./RSU.

Interesado: Antonio Fernández Cruz.

NIF: 27219093L.

Infracción: Muy Grave: Art. 34.2.b) de la Ley de Residuos, y 35.1.a) de dicho cuerpo legal.

Sanción: Multa de 300.506,05 euros hasta 1.202.024,21 euros y obligación no pecuniaria consistente la legalización de la actividad ejercida sin las preceptivas autorizaciones o, en caso contrario, inhabilitación para el ejercicio de cualquiera de las actividades previstas en la Ley de residuos por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde la notificación.

Almería, 29 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP.

Interesado: Estenam Bellido Fernández, Carlos Federico Conde López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2007/253/GC/VP, DÑ/2007/268/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio

Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Laroya, relativo a la aprobación de la Bandera Municipal. (PP. 4448/2007).

Doña Dolores Moreno Sobrino, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laroya (Almería).

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha uno de octubre de dos mil siete, se adoptó el siguiente acuerdo:

Bandera de Laroya. La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno la propuesta de Bandera Municipal elaborada por don Miguel Navarro Gámez, Licenciado en Derecho y miembro del Instituto de Estudios Almerienses.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de la misma y de la simbología que representa, acuerda por unanimidad de los asistentes:

- Aprobar la propuesta de la Bandera Municipal de Laroya de acuerdo con el informe requerido.
- Publicar el acuerdo en el tablón de edicto del Ayuntamiento de acuerdo con el informe requerido.
- Publicar el acuerdo en el BOJA y en el BOP, abriéndose un plazo de información pública de veinte días siguientes a la publicación, citándose expresamente a todas las asociaciones vecinales y a aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con el desarrollo y conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio, que estén inscritas en el registro correspondiente.

Laroya, 9 de octubre de 2007.- La Alcaldesa, Dolores Moreno Sobrino.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases que se citan.

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

A N U N C I A

Por Decreto de fecha 24 de octubre de 2007 se aprueba, de conformidad con el escrito del Ministerio de la Presidencia, de fecha 22 de octubre, rectificar las bases generales correspondientes a las convocatorias de una plaza de Técnico de Relaciones Laborales, 2 plazas de Administrativos y 1 plaza de Oficial Primera de Jardines, en el siguiente sentido:

1. En la base quinta, apartado 7.

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación